



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-040-25 , del Departamento de Física Aplicada II, Área de conocimiento de Física Aplicada, publicada en la Resolución de 18 de junio de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de junio de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA  
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	s9eFAwJbJbtXSGMYmPeepw==	Fecha	09/09/2025
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/s9eFAwJbJbtXSGMYmPeepw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/s9eFAwJbJbtXSGMYmPeepw%3D%3D</a>	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	5uA9c9LLr3FfH9HcerL5Eg==	Fecha	10/09/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/5uA9c9LLr3FfH9HcerL5Eg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/5uA9c9LLr3FfH9HcerL5Eg%3D%3D</a>	Página	1/3





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Nº 4

## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Física Aplicada	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
Física Aplicada II		
<b>PERFIL DOCENTE</b>		
Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento (Grado en Fundamentos de Arquitectura)		
<b>PERFIL INVESTIGADOR</b>		
Técnicas avanzadas de caracterización de detectores de semiconductor con aceleradores de baja energía para Física Nuclear y Física Médica		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
18/06/2025	30/06/2025	TU-040-25

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E\_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE ([concursospdi@us.es](mailto:concursospdi@us.es)). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.**

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 5 de septiembre de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco de Paula Pontiga Romero

Fdo.: Sheila López Rosa

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María José García Borge

Fdo.: Joaquín López Herraiz

Fdo.: Antonio Borràs López

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	aVDB6rj9khc8C4RWGq+7rQ==	Fecha	05/09/2025
Firmado Por	Antonio Borràs Lopez Maria Jose Garcia Borge SHEILA LOPEZ ROSA FRANCISCO DE PAULA PONTIGA ROMERO Joaquin Lopez Herraiz		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/aVDB6rj9khc8C4RWGq%2B7rQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/aVDB6rj9khc8C4RWGq%2B7rQ%3D%3D</a>	Página	1/2



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-a5e6-b569-6212-58bf-f6a6-166b-e8c7-865e	08/09/2025 08:43:41 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
U01700099s25N0000040	<a href="https://run.gob.es/hsbzvympyF">https://run.gob.es/hsbzvympyF</a>	Original



GEISER-a5e6-b569-6212-58bf-f6a6-166b-e8c7-865e

Código Seguro De Verificación	5uA9c9LLr3FFH9HcerL5Eg==	Fecha	10/09/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/5uA9c9LLr3FFH9HcerL5Eg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/5uA9c9LLr3FFH9HcerL5Eg%3D%3D</a>	Página	2/3





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de valoración

**Historial académico (máximo 6 puntos):** La Comisión valorará el expediente académico, las becas predoctorales, los premios extraordinarios de doctorado y otros premios y méritos de formación académica predoctoral o postdoctoral.

**Historial y experiencia docente (máximo 20 puntos):** Se valorará la experiencia docente en asignaturas relacionadas preferentemente con el perfil y área de conocimiento de la Convocatoria, la dirección de Trabajos de Fin de Grado, la experiencia docente en cursos de máster, la dirección de Trabajos Fin de Máster, y la experiencia docente en otros cursos de postgrado y de especialización. Se valorarán así mismo los libros y publicaciones de carácter docente, la participación en proyectos de innovación docente, las evaluaciones positivas de la actividad docente y otros méritos relevantes.

**Historial y experiencia investigadora (máximo 30 puntos):** Publicaciones en revistas científicas indexadas, considerándose la relevancia e impacto de éstas. Publicaciones en volúmenes monográficos y otras publicaciones. Participación en proyectos y contratos de investigación. Becas y contratos posdoctorales. Dirección de Tesis Doctorales. Estancias en centros de investigación. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas y ponencias invitadas. Pertenencia a comités científicos de congresos. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

**Historial y experiencia en transferencia de conocimientos a la sociedad (máximo 5 puntos):** Se valorarán las patentes, los contratos y convenios con empresas y administraciones públicas, actividades de divulgación científica, y otros méritos relacionados.

**Historial y experiencia en gestión universitaria (máximo 5 puntos):** La Comisión valorará los cargos académicos, la responsabilidad como investigador principal en proyectos nacionales e internacionales, la pertenencia a comités organizadores de congresos y otros méritos de gestión universitaria.

**Historial y experiencia asistencial.** No procede.

**Capacidad para la exposición y debate (máximo 10 puntos):** En la primera prueba (exposición oral y pública de una lección del programa) se valorará, dentro del ámbito del área de conocimiento y perfil de la plaza objeto de concurso, el grado de dominio de los contenidos expuestos por el/la candidata/a, su presentación clara y ordenada, la adecuada selección de medios y recursos docentes, así como su respuesta a las preguntas que planteen los miembros del tribunal.

**Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máximo 10 puntos):** La Comisión valorará la adecuación de los programas y de los contenidos de las asignaturas al perfil docente de la plaza. El nivel de los programas debe ajustarse a los conocimientos previos esperados en los estudiantes y a la formación científico-técnica que estos deberían adquirir.

**Adecuación de los proyectos docente e investigador (máximo 10 puntos):** Se valorará la originalidad, calidad, metodología y adecuación del proyecto docente e investigador expuesto al perfil de la plaza.

**Otros méritos (máximo 4 puntos):** La Comisión valorará otras ayudas de postgrado, el conocimiento de idiomas de interés científico, premios oficiales o prestigiosos no contemplados en los apartados anteriores, la asistencia a congresos no valoradas en apartados anteriores, la experiencia profesional y actividad docente no universitaria, así como otros méritos relevantes no considerados en los apartados anteriores.

Los méritos indicados están expuestos sin orden de prelación y se valorarán conjuntamente.

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	aVDB6rj9khc8C4RWGq+7rQ==	Fecha	05/09/2025
Firmado Por	Antonio Borrás Lopez Maria Jose Garcia Borge SHEILA LOPEZ ROSA FRANCISCO DE PAULA PONTIGA ROMERO Joaquin Lopez Herranz		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/aVDB6rj9khc8C4RWGq%2B7rQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/aVDB6rj9khc8C4RWGq%2B7rQ%3D%3D</a>	Página	2/2



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-a5e6-b569-6212-58bf-f6a6-166b-e8c7-865e	08/09/2025 08:43:41 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
U01700099s25N0000040	<a href="https://run.gob.es/hsbzvymyF">https://run.gob.es/hsbzvymyF</a>	Original



GEISER-a5e6-b569-6212-58bf-f6a6-166b-e8c7-865e

Código Seguro De Verificación	5uA9c9LLr3FFH9HcerL5Eg==	Fecha	10/09/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/5uA9c9LLr3FFH9HcerL5Eg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/5uA9c9LLr3FFH9HcerL5Eg%3D%3D</a>	Página	3/3

